

BOLETIN



OFICIAL

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Este periódico sale tres veces cada semana.—A 5 reales al mes en la Capital y 10 franco de porte.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

En la causa que se ha seguido contra Domingo García Conde, Simon Catalan, Juan Auñon, José Gancho, Esteban Jabonero y Sabino Largo, por insultos y atropello á la fuerza de la Guardia Civil en la tarde del dia 15 de octubre próximo pasado en la villa de Pastrana, ha recaído la sentencia dictada por el Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva, confirmatoria de la que se pronunció por el Consejo de Guerra celebrado en esta Capital, bajo la presidencia del Sr. Gobernador militar de la provincia, por la cual se condena á Domingo García Conde y Simon Catalan, á la pena de ocho años de presidio; á Juan Auñon y José Gancho á la de seis; y á Esteban Jabonero y Sabino Largo, á cuatro meses de prision; todo como pena extraordinaria, atendidas las circunstancias atenuantes y al mérito en las pruebas insuficientes para la imposición de la pena capital con arreglo á lo que prescriben las Ordenanzas del Ejército.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia, para el conocimiento de todos sus habitantes, con el fin de que este triste, pero justo escarmiento, sirva de saludable ejemplo para el porvenir, siendo en adelante tan respetada como se merece la provechosa institución de la Guardia Civil. —Guadalajara 2 de julio de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

La Junta de Directores generales de Hacienda con fecha 21 de junio último, me comunica la circular siguiente.

Para dar cumplimiento á la regla 4.ª de la Real orden de 15 del actual, inserta en la Gaceta del 16, que ha sido recomendado á esta Junta por otra Real orden de 18, ha acordado encargar á V. S.

1.º Que haga insertar la citada Real orden de 15 del corriente en el Boletín oficial de esa provincia.

2.º Que al mismo tiempo fige un plazo de 40 dias para que los empleados cesantes que residan en ella, presenten á la Contaduría un ejemplar de sus hojas de servicio y los documentos que las justifiquen.

3.º Que prevenga al Contador examine con la mayor detención estos documentos, certificando en su vista las hojas, expresando al hacerlo si los interesados disfrutan haber de clasificación y cual sea este.

4.º Que pasadas á V. S. dichas hojas de servicio las califique, si le es posible, por los datos y noticias que tenga ó por los que pueda adquirir, en esta forma:

Aptitud.

Aplicacion.

Probidad.

Concepto político.

Y 5.º Que verificada la calificación las remita V. S. con toda brevedad á las respectivas Direcciones generales de que hoy dependan los últimos destinos servidos por los interesados y de que en la actualidad se encuentran cesantes.

Del recibo de esta orden y de quedar en cumplirla, espera la Junta que se servirá V. S. dar aviso á la Direccion general de Contabilidad.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para que los individuos comprendidos en la preinserta circular presenten en el término prefijado en la prevención 2.ª de la misma sus respectivas hojas de servicio. —Guadalajara 2 de julio de 1855.—Benigno Quirós y Contreras.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia Constitucional de Miraflores.

Con superior permiso se subastan para carbon las leñas del monte titulado Alcarruela, bajo el tipo de 42 maravedises cada arroba, de las 4500 que se calcula podrá producir; el remate se celebrará ante este Ayuntamiento á los treinta dias de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, contados desde la fecha de dicho periódico, y bajo las condiciones que se harán presentes por la misma corporacion. —Miraflores 23 de junio de 1855.—Bernabé Ortega.

Ayuntamiento Constitucional de Humanes.

Al dia siguiente de como haga treinta dias, que se insertó este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, tendrá lugar la subasta de la construcción de un local para Escuela de niñas, que con aprobacion de la Excm. Diputacion provincial ha de hacerse en esta villa, cuya



PLAN

DE UNA NUEVA EDICION INTEGRAL

de las obras clásicas españolas sobre el asunto mas interesante de las ciencias medicas.

Lappis Lydos Appollonis, de Solano de Luque.—Idioma de la naturaleza.—Observaciones sobre el pulso.—Nuevas y raras observaciones para pronosticar la crisis por el pulso.—Doctrina de Solano de Luque aclarada.—Brújula Esquemio-Médica, con 7 láminas.

Arte Esquímica ó semeyótica pulsoria.—Discurso médico.—Nueva prognosología, ó sea arte de pronosticar la salud futura ó muerte de los enfermos.

En la acreditada tipografía de D. Domingo Ruiz del comercio de libros de Logroño, se va á proceder á la reimpression de estas clásicas y brillantes tratados sobre el pulso, tratados de que no debe carecer ningun médico estudioso, y amante de las glorias nacionales. Los señores Subdelegados de Medicina y cirugía de todo el Reino son los encargados de recibir las suscripciones y darán á cuantos facultativos lo deseen el prospecto estenso de estas obras y las condiciones de la suscripcion.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES!!!

PILDORAS HOLLOWAY.

¡A los habitantes de la España!

Con el mas profundo reconocimiento me dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa proteccion con que por donde quiera habeis acogido mis medicamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasion sin aprovecharla para proclamar que ellos han sido espresamente compuestos y adecuados á vuestro clima, á vuestras constituciones, á vuestras costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relacion con vuestra existencia. En todas partes mis pildoras y mi unguento se han conquistado la mas alta reputacion, y muy particularmente en España; en cuyo país son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, recetados por los mas eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la Reina, una Real orden fechada en Madrid el 4 de diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la disminucion de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles. LONDRES. TOMAS HOLLOWAY.

PURIFICACION DE LA SANGRE

Y

cura de las afecciones biliosas y del higado.

Los habitantes de la España sufren continuamente de afecciones de higado y de estómago, y muy pocos consiguen libertarse de su fatal influencia. De aquí proviene que las vidas no son largas en esos países.

El bello seco, tal vez el mas bello del mundo, pierde allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos mientras que usando las Pildoras Holloway, no solo se evita este mal, sino que sesiente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpétua primavera.

Estas pildoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duracion de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las pildoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español, que acompañan á cada caja.

Estas maravillosas pildoras curan infaliblemente todas las afecciones del higado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes:

Accidencias apépticas.	Ictericia.
Asma.	Indigestiones.
Calenturas de toda especie.	Inflamaciones.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Irregularidades de la menstruacion.
Dolores de cabeza.	Jaquaca.
Disenteria.	Lombrices de toda especie.
Enfermedades del higado.	Lumbago ó mal de riñones.
Enfermedades Venéreas.	Manchas en el cutis.
Erisipelas.	Obstrucciones.
Hidropesía.	Sintomas secundarios.
	Tisis ó consunción pulmonar.

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva York; así como tambien en las principales Boticas y Droguerías de las mas importantes poblaciones de España, la América y de las otras partes del mundo.

El precio de las cajas es de 7 reales; 18 reales; 28 reales; y cada una va acompañada de una instruccion impresa en español, que esplica á manera de hacer uso de estas pildoras.

Comprando en gran cantidad se encontrará una considerable rebaja en el precio.

Guadalajara: Imprenta de Ruiz y Sobrinos.

obra se halla presupuestada en la cantidad de 1942 reales, y la expresada subasta, se verificará en la sala de sesiones de este Ayuntamiento en el dia correspondiente, de diez á doce de su mañana.

El presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaria de esta municipalidad y lo estará en el acto del remate.—Humanes 27 de junio de 1855.—El Presidente del Ayuntamiento, Ramon Esteban.—Por acuerdo del mismo, Dámaso Sanz, Secretario.

Alcaldia Constitucional de Pareja.

No habiendo tenido efecto la subasta de las leñas carbonables del monte de Arriba, cuyo anuncio se insertó en el Boletin oficial número 60, se publica de nuevo de orden superior, señalándose el remate á los nueve dias de la insercion de este, bajo el mismo tipo y condiciones.—Pareja 29 de junio de 1855.—El Alcalde, Juan José Tenajas.—P. S. O.—Cipriano Mazario.

No habiéndose presentado licitadores en las dos subastas que han tenido lugar en esta villa; por las diez y seis mil cargas de leña (mitad de mayor y mitad de menor) que se calcula podrá producir la monda y clareo de la mata de pino, roble y otros arbustos, de la Dehesa voyal de la misma; se anuncia tercera subasta con autorizacion competente; la que tendrá lugar en el despacho del Sr. Ingeniero Ordenador de montes de esta provincia en Guadalajara, y en la casa Constitucional de esta poblacion, el dia 29 de julio próximo viniente, de diez á doce de su mañana, no admitiéndose postura que no cubra diez y seis maravedises por carga de mayor, y ocho maravedises por la de menor, y bajo las condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate.—Castillorte 26 de junio de 1855. El Alcalde Constitucional—Francisco José Perez.—P. A. D. A.—Cipriano Martinez, Secretario.

Alcaldia Constitucional de Quer.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provincia, se subastan en la villa de Quer los pastos de la Dehesa y Praderas de sus propios, para 600 cabezas lanares, y 60 mular; para cuyo remate esta señalado el dia 15 de julio próximo á las once de la mañana en la sala consistorial bajo el pliego de condiciones que en el acto se hallará de manifiesto.—Quer 26 de junio de 1855.—El Alcalde.—Andrés Lamparero.

PARTE NO OFICIAL.

Pildoras Holloway.—Caso de un reumatismo pertinaz curado por este medicamento.—Extracto de una carta de Mr. William Davis, 36, Regent-road, Salford, fecha 12 de abril de 1853.—«Al profesor Holloway.—Señor, yo he estado sufriendo por espacio de muchos meses un terrible reumatismo en todos los miembros de mi cuerpo, haciendo para curarlo cuanto se me decía pero sin lograr jamás ninguna mejoría. Por fortuna me aconsejaron ensayar sus pildoras de V., y á las pocas dosis que tomé, empecé á sentir un inmenso alivio, y antes de concluir la primer caja de ellas, me encontré perfectamente curado, gozando ahora de la mas completa salud. Mr. Whitaker, droguista en esta Ciudad, podrá informar de la esactitud de lo que acabo de decir.»